

ACCESO DEL MESTIZO HISPANOINDIANO A UNIVERSIDADES Y COLEGIOS (I)

Por JUAN B. OLAECHEA LABAYEN

Los estudios superiores o universitarios no eran en los siglos pasados un requisito tan general como lo son actualmente para el ejercicio de muchas profesiones y funciones públicas y administrativas. Los estudios universitarios de derecho y medicina, por ejemplo, existían desde la creación de las primeras Universidades en el siglo XII, pero la titulación académica en estas disciplinas no era un requisito indispensable para desempeñar ciertas funciones como de escribano o para el ejercicio mismo del arte de Galeno.

De este modo un trabajo que quiere ofrecer el panorama de la proyección académica en orden a la promoción de los mestizos, conviene que presente una perspectiva más amplia que el del campo universitario. Además de la Universidad, existían diversas categorías de colegios, algunos incluso con la facultad de impartir grados, cuya importancia en la formación y preparación de los alumnos en cuanto al desempeño de funciones sobresalientes en la sociedad no puede ser desdeñada.

Sin embargo no es cuestión de plantear este tema desde la misma base de la enseñanza primaria. Con todas las limitaciones propias de las circunstancias de tiempo y lugar, nunca constituyó en América un problema sociopolítico la instruc-

ción elemental de ninguno de los diferentes grupos raciales existentes. El problema podía surgir cuando se trataba de instituciones que trascendían la instrucción primaria, cuyo límite un poco forzado se podría establecer en la enseñanza de la gramática o de las humanidades clásicas.

ESTUDIANTES MESTIZOS EN ESPAÑA

Antes de que se constituyeran en América las instituciones docentes de cierto rango, los jóvenes que aspirasen a frecuentar las aulas se veían precisados a pasar el Océano y arrosar las dificultades y peligros que entrañaba tan largo viaje tanto por tierra como por mar y los inconvenientes de una separación prolongada del propio ambiente familiar y social. En razón de ello la ciudad de Méjico, por ejemplo, solicitó hacia el año 1539 la creación de una Universidad «porque con esto se excusaría de enviar a estos reinos los españoles a sus hijos y el riesgo de sus vidas, de la Veracruz y de la mar, así de la ida como de la venida, y además de esto olvidarían de la lengua, que es más necesaria»¹.

A pesar de las dificultades consignadas, muchos padres, preocupados por el futuro de sus hijos mestizos —aquí hablo de ellos— y con medios de fortuna para poder hacerlo, no tenían más remedio que decidirse a enviarlos a estudiar a España. Uno de estos padres era, por ejemplo, Juan García Caballero, a quien el Rey remitía en 1513 autorización para que dos hijos suyos, habidos en una india, pudiesen venir desde la Española a educarse a Castilla².

¹ Real Cédula a don Antonio de Mendoza de 3 de octubre de 1539: ALBERTO MARÍA CARREÑO, *La Real y Pontificia Universidad de México. 1536-1865*, México, 1961, pág. 19.

² Real cédula del 17 de enero de 1513 al Almirante y Jueces de la Española: *Colección Juan Bautista Muñoz (Academia de la Historia, Madrid)*, t. 90, folio 114.

En 1526 Carlos V, estando en Granada, mandó que de cada una de las islas antillanas y de la Nueva España fuesen traídos cierto número de indios, los cuales fueron distribuidos para su educación en diversos conventos de la Península³. Pero no parece que hubo ninguna iniciativa oficial de la Corona en este sentido respecto a los mestizos, a pesar de que se levantaron algunas voces solicitándola, incluso como una medida general⁴. Pero si el Monarca no tomó la iniciativa en este orden, por lo menos otorgó una autorización general para que los mestizos que quisieran venir a España, lo pudieran hacer libremente⁵.

De esta manera debieron de llegar a la metrópoli un crecido número de hijos de españoles e indias para realizar estudios y con otros motivos. Se había hecho costumbre que tales individuos, después de un período de estancia en la Península, volviesen a embarcar con destino a su tierra sin licencia de retorno. Pero como eran muchos los que invocaban esa costumbre en el momento del reembarque, los oficiales de Sevilla sintieron escrúpulos y cursaron una consulta al Consejo de In-

³ Véase mi trabajo: «Experiencias cristianas con el indio antillano», en *Anuario de Estudios Americanos* (= A.E.A.), XXVI, Sevilla, 1969, págs. 103-107.

⁴ En 1541 el bachiller Luis de Morales, clérigo provisor del Perú, informaba que la mayor parte de los mestizos recibían mala educación y proponía enviarlos a España hasta los veinte años de edad, a no ser que sus padres los pusiesen en manos de los sacerdotes a los varones y de señoras de buena reputación a las mujeres: *Archivo General de Indias* (= A.G.I.), *Patronato* 185, ramo 24. Igualmente el antiguo oidor de Guatemala y de Santa Fe, licenciado Tomás López, cuando pretendieron enviarle de nuevo a las Indias como obispo o gobernador de Guatemala, presentó una petición en 1565 en la que se decía que uno de los principales trabajos era reducir a cristiandad a los indios, «y no menor de poner en razón tantos mulatos y mestizos de ambos sexos, para cuya educación y cristiandad, de que no hay sombra, es necesario ordenar muchas cosas i gran poder para ponellas en ejecución. Y de los mestizos convendría traer algunos por acá, ponelles en oficios y aficionarles a estos reinos»: *Colec. Muñoz*, t. 42, fols. 263v y 264.

⁵ Real cédula circular de 18 de febrero de 1555 mandando recoger en colegios a los mestizos huérfanos de padre hasta darles estado de vivir: A.G.I., *Indiferente General* 427, lib. 30, fols. 73-74; *Biblioteca Nacional*, Madrid, manuscrito 3045, fols. 155-156.

días, en cuya respuesta la Reina Gobernadora firmó en Valladolid el 30 de enero de 1559 una cédula aprobando la costumbre de que a los mestizos que hubiesen venido a estudiar o a otras cosas de provecho se les dejase volver a las Indias sin exigirles la licencia real⁶. Algunos de ellos, por cierto, debieron hacer valer bien sus estudios realizados en la metrópoli, como Miguel Velázquez que, aun siendo mestizo, obtuvo una canonjía en Santiago de Cuba y regentó, además, de 1540 a 1544, en aquella ciudad, una cátedra de gramática latina⁷.

A pesar de que a mediados del siglo XVI comenzaron a crearse las Universidades americanas, la afluencia de estudiantes a Europa, entre los cuales no faltaban los mestizos, siguió subsistiendo en cierta medida. Precisamente estos últimos pedían de este modo sortear en algunas ocasiones las medidas restrictivas que pronto se les iban a imponer en muchas partes de América⁸.

EL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRÁN

La importancia que para la educación de los hijos de caciques tuvo el famoso colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco, la tiene para la de los mestizos el colegio de San Juan de Letrán, fundado como aquél en la ciudad de Méjico. Este colegio fue una institución socialmente avanzada para su tiempo, puesto que no consistía en un simple orfelinato para recoger a los muchachos abandonados, sino en un centro donde, sin limitarse a preparar a los alumnos para la vida con la ense-

⁶ *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, lib. IX, tít. XXVI, ley 23; *Cedulario Indiano*. Recopilado por DIEGO DE ENCINAS. Edición facsímil de la única de 1596, t. IV, Madrid, 1946, pág. 287.

⁷ JOSÉ PÉREZ DE BARRADAS, *Los mestizos de América*, Madrid, 1948, página 69.

⁸ Véase, por ejemplo, la carta del arzobispo de Méjico en 1561: *Epistolario de la Nueva España (1505-1818)*, recopilado por FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, IV, México, 1938, pág. 13.

ñanza de los oficios manuales y la instrucción primaria, se hacía también una selección de alumnos para oír la cátedra de gramática que se leía en él con vistas a la preparación universitaria de los mejor dotados. Esto era transplantar a América con versión mestiza lo que realizaban en España los llamados niños de la doctrina.

Los precedentes del colegio se remontan al año 1530. Ese año, dice el antiguo historiador jesuita Cavo, se estableció en Méjico, a solicitud de fray Pedro de Gante, el hospital de San Juan de Letrán que tuvo anejo un colegio de niños⁹. Pero estos precedentes debieron de tener muy poca consistencia, pues el hospital, que llevaba como anejo el colegio, quedó prácticamente en mero proyecto. Así se puede entender el anhelo del Consejo de Indias, manifestado en una provisión real del 3 de octubre de 1533 al Presidente de la Audiencia de Méjico a fin de que los hijos de españoles habidos en indias fuesen recogidos para evitar que los sacrificasen¹⁰.

Por eso la fundación de este colegio de San Juan se suele datar en una fecha posterior, pero los historiadores manifiestan opiniones divergentes sobre la misma e incluso los propios documentos son aparentemente contradictorios. Desde 1534 existe una serie de cédulas reales garantizando ayuda y asistencia al colegio, lo cual demuestra que por lo menos el proyecto de fundarlo era una realidad, si no lo era la misma institución. En las concesiones o donación del colegio a la basílica romana de San Juan de Letrán, que se realizó el año 1544, se le daba ya por fundado, lo cual es naturalmente lógico que así fuese, pues en caso contrario mal se podía donar una cosa inexistente.

La bula confirmatoria de la donación, dada por Pablo III ese mismo año, recoge el tenor de la petición donde se con-

⁹ ANDRÉS CAVO, S. J., *Historia de México*, México, 1949, pág. 131.

¹⁰ *Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*. Publicaciones de la Inspección General de Emigración del Ministerio de Trabajo y Previsión, I, Madrid, 1930, pág. 236.

sideraban como fundadores al virrey don Antonio de Mendoza (1535-1549) y a los oidores de Méjico, y se expresaba que el colegio contaba con doscientos alumnos, hijos ilegítimos de españoles e indias¹¹.

Anejo a este centro docente, Mendoza fundó igualmente el colegio de Doncellas de Nuestra Señora de la Caridad, destinado a las mestizas, el cual fue la primera institución de enseñanza para la mujer establecida en la Nueva España. Por supuesto tampoco los historiadores se ponen de acuerdo sobre la fecha de fundación de este último centro, pues mientras Gonzalo Obregón la sitúa entre los años 1530 y 1535, García Icazbalceta la retrasa hasta el año aproximado de 1542.

Desde luego el colegio de Doncellas no pudo ser fundado antes del año 1534 en que se comienza a hablar del de San Juan de Letrán, ni tampoco antes de 1535 en que su fundador estrena el virreinato novohispano. Por eso parece más aproximado la fecha de fundación propuesta por García Icazbalceta, la cual pudo ser simultánea a la fundación del lateranense. El colegio de Doncellas pretendía preparar a sus alumnas para la vida religiosa o la del hogar y tuvo también un larga vida, pero al correr de los años el elemento criollo predominó sobre las mestizas¹².

Sin embargo la mayoría de los historiadores sitúan en el año 1547 la fundación del colegio de San Juan de Letrán¹³. Pero esta fecha parece que, más que a la fundación estricta, se refiere a un hito importante de la institución, cual fue el establecimiento en ella de la cátedra de gramática. En efecto, en un informe que el diputado del colegio presentó al Consejo de Indias el año 1552 sobre la situación del centro,

¹¹ BALTHASAR DE TOBAR, *Compendio Bulario Indico*, I, Sevilla, 1954, páginas 292-299.

¹² ELISA LUQUE ALCAIDE, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, 1970, págs. 167-171.

¹³ JOSEFINA MURIEL, *Hospitales de la Nueva España*, I, México, 1956, página 112.

consta la existencia de un preceptor de gramática, por cierto de raza india, que cobraba cien pesos anuales por ejercer su función. Esta función debía de realizarla desde el año 1547, pues en el citado informe afirma el diputado haber dejado más de veinte mozos hechos frailes de los que en el colegio se había adoctrinado desde hacía cinco años. Incluso soñaba en aprovechar tales estudios para que los alumnos ingresaran en la Universidad, sobre todo si ella se fundaba cerca de este centro¹⁴. Si en 1552 hacía cinco años que se daba una formación especial a los candidatos que servía para ingresar en religión, esta formación podía referirse a la enseñanza de la gramática que se comenzó a impartir en 1547.

El Consejo de Indias se había formado una excelente impresión sobre este centro: en la consulta relativa al citado informe de 1552 los consejeros recuerdan que don Antonio de Mendoza, estando en aquellas partes, y muchos religiosos y otras personas habían presentado la obra como útil y necesaria para aquella república, porque muchos mestizos y otros muchachos que andaban perdidos se recogían allí y eran instruidos, saliendo unos para oficios, otros para religiosos y para otras cosas de que Dios era servido y se quitaban de muchos vicios y aprendían virtud. «Hanos parecido, prosigue la consulta, que ésta es obra muy santa y buena y de que Nuestro Señor es servido; y aquella tierra recibe gran beneficio porque es orden para que los naturales aprendan lengua y doctrina cristiana, porque aquellas niños, después de enseñados en la fe y en nuestra lengua, lo comunican con los otros naturales, y de esta manera parece que cumple V. M. gran parte de la obligación que tiene a enviar ministros a aquella tierra para la conversión de ellos.»

¹⁴ FRANCE V. SHOLES, «The Colegio de San Juan de Letrán in 1552 (Documents)», en *The Americas*, vol. II, Washington, 1945, págs. 99-106. Esta consulta al Consejo de Indias de fecha de 23 de octubre de 1552 se halla también en *Colec. Muñoz*, t. 75, fols. 64-65.

Uno de los valedores más distinguidos del colegio ante la Corte fue, sin duda, el prelado fray Juan de Zumárraga, que recomendó la obra en numerosas instancias tan expresivas como la siguiente que escribió poco antes de su muerte: «Este colegio de niños huérfanos de la doctrina cristiana va en tanto crecimiento a gloria de Dios, que remedio de toda la tierra.» Y suplicaba sitio para instalar el centro en una casa grande¹⁵.

A consecuencia de tan autorizados y valiosos informes, el Rey mostró públicamente su satisfacción por la marcha de aquella institución en la que «se educaban muchos mestizos de los que unos salían para oficios mecánicos y otros para religiosos y otras cosas de que Nuestro Señor es servido»¹⁶. Pero no todo quedó en simples palabras. En atención a que los gastos de la institución eran grandes por los clérigos que lo regían y enseñaban, médicos, preceptor de gramática, etc., en la consulta relativa al informe de 1552, el Consejo había recomendado un subsidio de 2.000 ducados anuales que fueron otorgados en 1554, ampliando una concesión hecha seis años antes¹⁷.

Sin embargo parece que no a todos dejó totalmente satisfechos esta provisión real, pues ahí está la carta que con audacia y libertad de expresión, no reñidas con el respeto, dirigía al Emperador don Francisco Marroquín, antes provisor del arzobispado de Méjico y ahora obispo de Guatemala: «Gracias por la merced que V. M. manda hacer a los hijos de conquistadores. Pero es menester en esto más calor: un colegio de gramática, artes y teología do se recojan todos estos hijos naturales i para las mujeres casa cerrada de enseñanza. En

¹⁵ Carta de 18 de febrero de 1548: *Colec. Muñoz*, t. 85, fol. 51.

¹⁶ Real cédula en Monzón a 20 de noviembre de 1552: Dr. VASCO DE PUGA, *Provisiones, Cédulas, Instrucciones para el Gobierno de la Nueva España*. Vol. III de la Colección de Incunables americanos. Siglo XVI. Edición facsímil de la de Méjico de 1563. Madrid, 1945, fol. 145. Esta cédula atribuye erróneamente la fundación del colegio al virrey en funciones don Luis de Velasco.

¹⁷ SCHOLÉS, «The Colegio», en *The Americas*, II, págs. 100-101.

esto puede V. M. hacer parte de la mucha restitución que está obligado a estas Indias. Y también en proveer de buenos clérigos i de religiosos, i no escasear en esto, que está mal segura la conciencia de V. M., y la nuestra si no clamamos»¹⁸.

Aunque no se realizaron en la práctica los términos exactos que proponía el obispo Marroquín, su instancia pudo influir en la promulgación de la cédula circular del año 1555, mencionada arriba, mandando recoger a los mestizos huérfanos de padre que andaban abandonados y ponerlos en monasterios. Otro tanto cabría decir, seguramente, de los propósitos del oidor Rodríguez de Quesada, a cuyo cargo corría la elección anual de los diputados de la junta del colegio de San Juan de Letrán, quien, a raíz de recibir el encargo de llevar a cabo el juicio de residencia de los oficiales de la Audiencia de Guatemala, escribía a S. M.: «Llevaré a Guatemala algunos religiosos franciscos i niños de la doctrina, escogidos para fundar allí un colegio de doctrina como el de México, a cuya fundación he yo asistido desde la primera piedra»¹⁹.

Poco después de estas fechas, el colegio de San Juan de Letrán era recomendado y aprobado de nuevo por Felipe II, el cual, además, había de ser un centro de enseñanza con vistas a la fundación de otros colegios en la Nueva España: lo que hoy llamaríamos una escuela normal²⁰.

En las constituciones aprobadas en esa misma fecha en 1557 se expresaba que el colegio había de ser regido por tres teólogos nombrados por el Rey, uno de los cuales debía ejercer el cargo de rector por turno anual y los otros dos el de consiliarios; uno de ellos sería profesor de la escuela, con la misión de enseñar la doctrina al pueblo en ciertos días, ayu-

¹⁸ *Colec. Muñoz*, t. 87, fol. 116v.

¹⁹ Carta del 15 de julio de 1554: *Colec. Muñoz*, t. 87, fol. 144.

²⁰ Real cédula de 8 de septiembre de 1557: *Recopilación de las Leyes de Indias*, lib. I, tít. XXIII, ley 14; FRANCISCO ESTEVE BARBA, *Cultura virreinal* (tomo XVIII de la *Historia de América* dirigida por Antonio Ballesteros y Beretta), Barcelona, 1965, pág. 261.

dado por los colegiales más distinguidos; en cuanto al otro, debía profesar gramática latina con los profesores o alumnos entendidos, con la misión de llevar a los más adelantados a la Universidad. Aun cuando no se sabe que lo hicieran, se les encomendaba también traducir de idiomas indígenas y formar vocabularios y artes; es decir, diccionarios y gramáticas de las lenguas nativas, un poco al estilo de la labor que hicieron los franciscanos con los hijos de caciques en el colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco.

Estos colegiales, que salían formados a la calle de dos en dos en traje talar —como Cervantes de Salazar recuerda— o también *plerumque quaterni, quia pueri*, se dividían en dos clases: la de los más capaces, que eran elegidos en número de seis cada año para seguir la carrera de las letras durante siete, y la de los menos dotados, que aprendían en más breve plazo sencillamente a leer y algún oficio. Pero en otras épocas, sin embargo, estos alumnos mestizos estuvieron divididos en tres categorías: la de mayores, medianos y mínimos, al frente de cada una de las cuales se encontraba un monitor que solía elegirse entre los antiguos alumnos más aprovechados²¹.

En la instrucción para los virreyes de Nueva España, que firmaron en Valladolid el 8 de septiembre de 1557, Felipe II y la Princesa gobernadora dedicaron un capítulo al colegio de los niños pobres de Méjico, cuyo tenor pasó a la Recopilación:

«En la ciudad de Méjico está fundado un colegio donde se recogen muchos niños pobres mestizos, y se les enseña la doctrina cristiana y buenas costumbres, procurando que no se críen viciosos y vagabundos. Y porque le hemos hecho algunas mercedes, y es nuestra voluntad que esta obra se continúe y aumente cuanto fuere posible, mandamos a los virreyes de la Nueva España, que hagan guardar las ordenanzas dadas a este colegio el año de mil y quinientos cincuenta y siete, y tengan particular cuidado de avisarnos el estado en que se halla, y si

²¹ ESTEVE BARBA, *Cultura virreinal*, pág. 261; LUQUE, *La educación*, página 142.

los que en él concurren aprovechahn en buena doctrina y costumbres, y reconociendo alguna falta o descuido, lo remedien y hagan recoger todos cuantos niños mestizos hubiere, y ordenen se tome la cuenta a los que la debieren dar de lo que se ha distribuido, y con qué órdenes, y cobren los alcances y lo gasten en lo más necesario y provechoso al colegio»²².

En el colegio mejicano los alumnos seguían siendo comúnmente mestizos en 1579 y algunos de ellos continuaban inclinándose por la prosecución de los estudios superiores. Precisamente en esa fecha se encontraron los pareceres distintos del arzobispo y del virrey sobre la marcha del centro. El primero opinaba que allí no reinaba el orden debido, por lo que pretendía entregar la dirección del centro a la Compañía de Jesús. El virrey, en cambio, se mostraba satisfecho de la situación del mismo y se opuso a la realización de cualquier cambio en los estatutos. Por eso San Juan de Letrán siguió regido por los sacerdotes seculares en cuanto se refiere a los puestos de dirección²³.

A pesar de todo, años más tarde el colegio entró en franca decadencia. Entre las instrucciones secretas que llevó a Méjico en 1635 el nuevo virrey, marqués de Cadereyta, estaba la de favorecer el «colegio de muchachos perdidos, mestizos». Pero el virrey no halló en la ciudad más que el colegio de San Juan de Letrán «para criar niños expósitos», el cual apenas conservaba nada más que el nombre por faltarle sus edificios. A pesar de ello, el Rey insiste en una cédula del año 1636

²² *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*, lib. I, tít. XXIII, ley 14.

²³ *Monumenta Mexicana* (= M.M.), vol. II (vol. 84 de *Monumenta Historica Societatis Jesu*), publicado por FÉLIX ZUBILLAGA, S. J., Roma, 1958, *index* S. Joannis a Laterano. Los estatutos de 1557 prescribían la existencia de tres teólogos para la dirección del colegio que más tarde se diversificaron en un rector y un vicerrector, generalmente clérigos seculares, y un capellán que atendía una capellanía de fundación real. A ellos se unían varios profesores más y el personal técnico en administración, sanidad, etc.: Véase LUQUE, *La educación*, pág. 142.

sobre la importancia de tales colegios y encarga volver a establecerlo y sugerir que la gente de la tierra, igual que han de hacer otras obras pías, destine algo de sus haciendas a ese fin ²⁴.

Sin embargo existen indicios para suponer que la gente no respondió debidamente a esta invitación, ya que entre los años 1667 y 1679 se debieron promulgar varias reales cédulas con la concesión de diversos privilegios al colegio, entre los que se encuentran la excepción del pago de derechos de media anata y la patente para la explotación de una carnicería en los bajos de un edificio, cuyos beneficios, en declaración del rector, llegaban a la suma de 3.000 pesos anuales ²⁵.

San Juan de Letrán volvió a resurgir y continuó, según parece, dedicado especialmente a los mestizos o cuando menos con una apertura grande hacia ellos. En un expediente de los años 1716 y 1719 sobre asuntos económicos del colegio se dice que éste se destina a «hijos de soldados y conquistadores» ²⁶. Pero el número de alumnos parece que era ahora bastante menor, y concretamente se había reducido a la décima parte del que tuvo en los primeros tiempos, pues consta que en 1778 no tenía más que 20 colegiales mientras que el de San Ildefonso, por ejemplo, tenía doscientos ²⁷.

El año 1790 el rector don Francisco Marrugat y Boldú dotó al colegio de un nuevo plan de estudios en consonancia con las ideas reformadoras que en aquel momento se hallaban

²⁴ A.G.I., México 1.066.

²⁵ Durante el siglo XVIII por lo menos, otro arbitrio para juntar recursos consistía en la asistencia de los niños al acompañamiento de los entierros que se celebraban en la capital. Este arbitrio nada feliz desapareció a causa de la fundación de diversas cofradías que surgieron a lo largo de dicho siglo para la citada finalidad asistencial: LUQUE, *La educación*, págs. 141-142.

²⁶ A.G.I., México 643. El año 1798 el virrey Azanza solicitaba diversos privilegios en favor de don José Manuel y doña María Josefa Uchu-Inca, que residían en Méjico y eran descendientes de los antiguos emperadores del Perú, de los que afirma tenían dos hijos con becas en el colegio de San Juan de Letrán: LUQUE, *La educación*, pág. 141, nota 6.

²⁷ Informe sobre el colegio de San Ildefonso: A.G.I., *Indiferente General* 1.533.

presentes en el virreinato sobre la educación y las materias de enseñanza. En este nuevo plan la enseñanza de artes viene a complementar la de gramática y ella, además, se amplía a casi la totalidad de los alumnos.

En el plan de Marrugat se expresa que la finalidad del colegio es «formar a los jóvenes para que sean capaces en algún tiempo de ocupar con distinción algún puesto honroso en la Iglesia o en la República». Por eso no se fija solamente en las materias académicas, sino que expone todas aquellas reglas conducentes a la formación espiritual y religiosa de los alumnos, lo mismo que las referentes a su buena crianza en el trato mutuo y en todos los demás quehaceres, sin olvidar el juego y la mesa.

Respecto al sistema pedagógico opta por cierto eclecticismo de los métodos contemporáneos en el que se recalcan los ejercicios literarios de los alumnos y las disertaciones públicas siguiendo a veces el método escolástico y a veces el socrático o dialógico, el cual, al consistir en preguntas y respuestas, amplía la materia de discusión y no obliga, como el primero, a continuar un mismo medio de concluir. En la época de vacaciones —del 28 de agosto a 18 de octubre— los alumnos se dedicarían a «estudios amenos», que para los gramáticos y filósofos consistiría en el estudio de las lenguas francesa e italiana, geografía, cronología e historia sagrada y profana. Para los demás en el de las reglas de ortografía y de la gramática de la Real Academia Española.

Desgraciadamente volvieron a surgir más tarde los apuros económicos. Con la supresión de los abastos desapareció el ingreso que provenía de la venta de carne, que el sucesor de Marrugat, Juan Bautista Arrechedereta confesaba ser el más importante del colegio. Este propuso entonces la concesión de un grano por cada arroba de pulque que entrara en Méjico, pero por informe del 26 de febrero de 1819 al Consejo, la Con-

taduría opinó que para tal concesión había que contar con la opinión del virrey, aunque manifestó la conveniencia de otorgar algún arbitrio al colegio ²⁸.

LOS COLEGIOS DEL SIGLO XVI

A propósito de una disposición real de 1 de diciembre de 1573 expresando que no parecía conveniente fundar colegios para los mestizos y mulatos, sino solamente para hijos de españoles y españolas y gente bien nacida, el profesor alemán y meritorio hispanista Konetzke cree que la real carta formula la opinión dominante en el siglo XVI sobre los estudios de los mestizos ²⁹. Tal afirmación contiene más inexactitudes que aciertos y si uno se viera en la precisión de aceptarla o rechazarla sin poder hacer distinciones, con todos los respetos para el prestigioso maestro, tendría que escoger la segunda opción.

Los mestizos, hablando en términos generales, no encuentran dificultades especiales para estudiar en los centros docentes del siglo XVI en América por lo menos hasta el momento aproximado de la mencionada real carta.

Los primeros colegios que se fundaron en el Nuevo Mundo estuvieron dedicados a la formación de los niños indios, hijos de caciques y principales. Así los colegios de Santo Domingo y Concepción de la Vega, fundados hacia el año 1513, y el de Santiago de Tlaltelolco, fundado en 1536, en los que, sin embargo, parece que excepcionalmente se admitió algún mestizo ³⁰.

²⁸ LUQUE, *La educación*, págs. 143 y 152-155.

²⁹ RICHARD KONETZKE, «Sobre el problema racial en la América Española», en *Rev. de Estudios Políticos*, núm. 113-114, Madrid, septiembre-diciembre 1960, pág. 209.

³⁰ Sobre los colegios de la Isla dominicana véase mi trabajo: «Experiencias cristianas con el indio antillano», en *A.E.A.*, XXVI, págs. 29-37. En el colegio de Tlaltelolco se educó un hijo de Martín de Aranguren habido en una india: SECUNDINO ISPIZUA, *Historia de los vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América*, II, Bilbao, 1915, pág. 323.

Unos años después se crearon en Méjico el colegio de Oaxaca, del que apenas se tienen noticias, y el de San Nicolás, fundado en Michoacán por Vasco de Quiroga hacia el año 1540, con el fin de formar, según dice el ejemplar obispo en su testamento, los sacerdotes de su diócesis.

El colegio de San Nicolás figura en algunos documentos de los primeros años, como destinado a los hijos de españoles y de algunos principales (indios). Pero por otras fuentes sabemos que en él tenían amplia cabida los mestizos, incluidos, seguramente, en los documentos anteriores, en la acepción de hijos de españoles. En la carta en la que el Emperador aceptaba la propuesta de don Vasco de poner bajo su real patronato el colegio de San Nicolás, junto a los dos hospitales del lugar, se decía que en él «los hijos de españoles legítimos y mestizos y algunos indios deprendían gramática»³¹. A tenor de esta carta dicho centro docente fue integrado en la Recopilación de las Leyes de Indias como de españoles, mestizos e indios³². Pero más tarde, probablemente a partir del siglo XVII, parece que los mestizos tuvieron dificultades reales para el acceso a las aulas de este centro, pues Ayala dice que se exigía de los alumnos la más escrupulosa información de sangre y que aun los indios debían probar ser descendientes de caciques³³.

Algo semejante se puede decir de la cátedra de gramática que, con la dotación de un tal Bartolomé de Morales, crearon los agustinos en su convento de Méjico, para cuyo amparo fundaron una cofradía o hermandad en la que participaba el futuro conquistador de Filipinas, Miguel López de Legazpi.

³¹ *Documentos inéditos referentes al Ilmo. Sr. D. Vasco de Quiroga existentes en el Archivo General de Indias*. Recopiladas por NICOLÁS LEÓN, México, 1940, pág. 35.

³² *Recopilación de las Leyes de Indias*, lib. I, tít. 23, ley 12.

³³ MANUEL JOSEF DE AYALA, *Notas a la Recopilación de Indias*, t. I, Madrid, 1945, págs. 430-431. Sobre la historia de este colegio que subsistió hasta la época moderna puede verse: JUAN BONAVIDA, *Fragments de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, México, 1940.

La cátedra se estableció para españoles y naturales, lo cual parece indicar que, como en el caso anterior, podían acudir a ella los mestizos³⁴.

Cabe conjeturar más o menos lo mismo de la enseñanza de artes y teología que los agustinos comenzaron a impartir hacia el año 1540 en Tiripitío. Habían llegado ellos a esta tierra tarasca unos años antes y en ella construyeron una iglesia y un convento. Aquí enseñaron a los naturales los oficios mecánicos y la pintura, y su fundación se hizo pronto el centro de toda la región. Fue así cómo decidieron crear en él la casa de formación de los religiosos de la Orden, pero en la que se admitían a estudiar como externos a españoles y naturales, de los cuales últimos, según los cronistas, hubo muchos y notables³⁵.

La situación de los entreverados, en cuanto se refiere a la enseñanza, no era peor en la América austral durante el mismo período de tiempo. En las primeras escuelas de latín o gramática que se crearon en el Perú después de la conquista, la mayoría de los estudiantes pertenecían a la clase mezclada. Así en los cursos que regía el doctor Juan de Cuellar, canónigo del Cuzco, el inca Garcilaso conoció y trató a no pocos bastardos de los primeros conquistadores, como Pedro de Candía, Pedro del Barco, Centeno, Pizarro, Serra de Leguizamo y otros; pues bien, todos ellos eran mestizos, menos un Gonzalo Mejía de Figueroa, criollo, y don Felipe y don Carlos, incas, descendientes de la dinastía destronada. El aprovechamiento de estos alumnos hacía exclamar al profesor: «¡Oh

³⁴ Carta colectiva de los agustinos de 15 de diciembre de 1537 al Emperador: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, sacadas en su mayor parte del Real Archivo de Indias bajo la dirección de JOAQUÍN F. PACHECO, FRANCISCO DE CÁRDENAS Y LUIS TORRES MENDOZA, t. XLI, páginas 143-148.

³⁵ DIEGO BASALENQUE, O. S. A., *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del Orden de N. P. S. Agustín*, t. I, México, 1886, págs. 130-131.

hijos, y cómo quisiera ver una docena de vosotros en la Universidad de Salamanca!»³⁶.

El número crecido de estos seres mezclados que había en esa antigua ciudad imperial preocupaba hondamente a los españoles. Se decía que ellos salían aviesos por no favorecerles la mezcla o por criarse mal entre mulatos e indios y se temía que hasta podían un día alzarse con la tierra. No obstante, después de oír los pareceres de los prelados y vecinos principales del Cuzco en una junta convocada al efecto, el virrey Toledo transmitió a Felipe II su opinión documentada que era de honrarlos y favorecerlos mezclándolos con la gente española y haciéndoles aprender oficios y otras cosas más aventajadas. El virrey proyectó poner esto en práctica creando en las poblaciones de su jurisdicción unas casas para los mestizos y mestizas al estilo de lo que en España se hacía con los niños y niñas de la doctrina y por de pronto dispuso construir en el Cuzco una casa para cuya sustentación mandó fijar una renta. Esta casa o colegio no empezó a funcionar hasta unos años después cuando llegaron a la tierra los jesuitas³⁷. De este modo los mestizos podían disponer entonces en aquella ciudad de ocho colegios en los que se facilitaba a los más capacitados el acceso a las profesiones liberales³⁸.

En la nueva capital de Lima la situación escolar de los entererados no era menos halagüeña que en la antigua imperial. En 1550 el Ayuntamiento de la ciudad consignó en los poderes otorgados a los procuradores ante Carlos V el encargo de recabar una escuela como de hospital para recoger y adoctrinar a los mestizos hasta que pudieran vivir por sí mis-

³⁶ FRANCISCO MATEOS, S. J., «Escuelas primarias en el Perú del XVI», en *Misionaria Hispanica*, VII, Madrid, 1951, pág. 591.

³⁷ ROBERTO LEVILLIER, *Don Francisco de Toledo supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1515-1582)*, Madrid, 1935, págs. 243-245.

³⁸ CONSTANTINO BAYLE, S. J., «España y el clero indígena en América», en *Razón y Fe*, Madrid, 1931, 531-534.

³⁹ LUIS ANTONIO EGUIGUREN, *Alma mater. Orígenes de la Universidad de San Marcos (1551-1579)*, Lima, 1939, pág. 433.

mos³⁹. Pero frente a estos sujetos híbridos abandonados, a los que se quería recoger, había otros, probablemente reconocidos o aceptados por sus padres, que vivían con los españoles y estudiaban con ellos. El arzobispo Jerónimo de Loaysa instituyó en 1555 en la catedral los estudios de gramática, frecuentados por numerosos alumnos españoles y mestizos⁴⁰. Y nueve años después pudo escribir al Rey que, aparte de dicha cátedra, se enseñaba también el latín en tres o cuatro escuelas y otras ciencias en los monasterios, pues había alumnos para todos los centros entre los hijos de los vecinos así legítimos como mestizos⁴¹.

Pero aparte de estos hijos de vecinos, debía de haber en Lima y sus alrededores otros mestizos que no tenían la suerte de poseer un valedor paterno. El virrey Toledo, preocupado por ellos, seguramente por razones políticas y sociales, más que por las mujeres mestizas, pensó en 1570 convertir en un colegio menor universitario para provecho de aquéllos la fundación que unas personas piadosas hicieron en Lima de una casa de recogimiento para estas últimas. Creyó que la obra sería más útil y provechosa si se le destinaba en favor de los «muchachos y mozos mestizos, que hay mucha copia de ellos, en letras y ciencias que pueden aprender en la Universidad, a los cuales no tiene menos obligación V. M. de proveer de remedio que a las dichas mestizas, pues muchos de ellos proceden de padres que han sido conquistadores y servidores de V. M. en este reino, y que es obra de tan buen gobierno ocuparlos en letras y virtud, porque por la parte de sus madres no salen tan bien inclinados como convendría, y teniendo, como tienen, la lengua natural desta tierra, siendo aversión

³⁹ RUBÉN VARGAS UGARTE, S. J., *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. II, Burgos, 1959, pág. 192.

⁴¹ VARGAS UGARTE, *Historia*, I, Lima, 1953, pág. 332; JOSÉ MARÍA VARGAS, O. P., *La conquista espiritual del Imperio de los Incas*, Quito, 1948, página 198.

y enseñanza cristiano de los dichos naturales, y faltándoles la dicha virtud y letras, serían por el contrario muy dañosos»⁴².

En otros centros del Perú se daba el mismo fenómeno de admisión indistinta de estudiantes hispanos y mestizos. El célebre Blas Valera, por ejemplo, había estudiado, antes de su ingreso en la Compañía, latinidad en Trujillo, es de suponer que en el colegio fundado el año 1556 por el virrey Marqués de Cañete⁴³.

El colegio de San Andrés que los franciscanos establecieron en Quito por el año de 1551, además de la enseñanza primaria y de los oficios manuales, impartía a sus alumnos las disciplinas de la gramática y de la filosofía. No es extraño aventurar que en este centro ocupasen un destacado lugar los mestizos cuando consta que unos años más tarde de los 3.000 alumnos que había en las escuelas de esa ciudad, 2.000 de ellos eran mestizos⁴⁴. Por lo visto el primer obispo de Quito Garcí Díaz Arias hizo un concierto con los religiosos para pagar un bachiller que leyese gramática, pues sobre el año 1560 el prelado pidió a la Corona la aprobación de una serie de puntos, entre los que se señala el 7.º: «Que en las cabezas de obispados se funde universidad y especialmente en los Reyes. Y al menos haya lección de gramática sobre todo en Quito y se asignen rentas de algún repartimiento. Que se mande dar al colegio de San Francisco de Quito, que sólo tiene nombre de colegio, y se confirme el concierto que hizo con los religiosos para pagar al bachiller que lee gramática. El Rey anota el punto: *Que está proveído*. Y el obispo a su vez: *nunca me han querido dar lo proveído*»⁴⁵.

En una real cédula de 1567, pidiendo información sobre

⁴² *Relaciones Geográficas de Indias*. Publicadas el Ministerio de Fomento. I. Perú, Madrid, 1881, ap. I, CVI.

⁴³ MATEOS, «Escuelas primarias», en *Miss. Hisp.*, VII, págs. 591-592.

⁴⁴ Testimonio de fray Antonio Zúñiga en 1579. Citado por LEÓN LOPETEGUI, S. J., *Historia de la Iglesia en la América Española*, Madrid, 1966, pág. 177.

⁴⁵ VARGAS UGARTE, *Concilios Limenses*, III, Lima, 1954, pág. 197.

este centro docente a propósito de haber solicitado los franciscanos la protección real para hacer cesar la actitud contraria a esta institución por parte de algunas personas, se dice que aquél había sido fundado para enseñar «doctrina cristiana, gramática y otras facultades, convenientes y necesarias a la pública y cristiandad así de españoles como de los naturales»⁴⁶. Con base en la información de oficio con que la Audiencia de Quito respondió al Rey, se puede decir que San Andrés no era propiamente un colegio de hijos de caciques en el sentido clásico de Tlaltelolco y San Gregorio en Méjico o los de San Francisco de Borja en Lima y en Cuzco. No existía el internado estricto ni la exclusividad de alumnos indios que en dichos colegios, como indica su nombre, solían pertenecer además a la clase noble. En el colegio franciscano había estudiantes españoles pobres y bastantes mestizos entre la mayoría india⁴⁷. Así pues, una vez más nos encontramos con que cuando se habla «así de españoles como de naturales» se incluye también a la mezcla derivada de la fusión de ambas razas, es decir, a los mestizos.

Si bien hoy pertenece a Colombia, Cali en aquel entonces dependía del virrey de Lima y no de Nueva Granada. Allí fundó don Juan Valle, obispo de Popayán, los estudios de gramática en 1549 y fue el primer profesor el bachiller Luis Sánchez, el cual enseñó a los naturales indios y mestizos en tal manera que representaban muchas comedias en latín muy elegante⁴⁸.

El colegio de mestizos de Santa Fe de Bogotá comenzó a funcionar el año 1555⁴⁹. Cinco años después los dominicos

⁴⁶ Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito (publicaciones del Archivo Municipal), I, Quito, 1935, págs. 142-143.

⁴⁷ Véase la información en A.G.I.: Quito 87. El Colegio subsistió hasta 1650 con alternas vicisitudes: VARGAS UGARTE, *Historia*, I, págs. 329-331.

⁴⁸ G. VICENTE QUESADA, *La vida intelectual en la América Española durante los siglos XVI, XVII, XVIII*, Buenos Aires, 1917, pág. 180.

⁴⁹ DAVID RUBIO, O. S. A., *La Universidad de San Marcos de Lima*, Madrid, 1933, pág. 11.

establecieron en la misma capital bogoteña una casa de estudios para los aspirantes a religiosos, pero a cuya cátedra de latín acudían los hijos de conquistadores o pobladores del reino. Mas en 1563 se fundó una cátedra independiente de gramática para los hijos de conquistadores, pobladores españoles y para los hijos de los caciques principales. Esta fundación fue hecha por Martín de Santo Tomás, O. P., y el primero que rigió la cátedra fue fray Antonio de Miranda. Este fue el origen de la Universidad de aquel reino⁵⁰. Y de ahí salieron seguramente una buena parte de los numerosos mestizos que recibieron la ordenación sagrada en esta tierra, principalmente de manos del arzobispo fray Luis Zapata de Cárdenas⁵¹.

LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES

Los más antiguos precedentes universitarios del Nuevo Mundo se remontan al año 1538, tanto en lo que respecta a la Universidad de Santo Domingo de la Orden de Predicadores como a la de Santiago de la Paz también en la Española. El año anterior al citado, un poblador de esta isla, llamado Hernando Gorjón, hizo donación de cuarenta mil ducados para fundar en ella un colegio destinado a los naturales de la misma con el fin de enseñar todas las disciplinas necesarias para la formación de doctos predicadores. El Rey agradeció su generosidad al fundador y, además de prometerle para la institución los mismos privilegios de la Universidad de Salamanca, le otorgó el título de caballero de espuela dorada. Pero no contento con ello, y en vista del gran número de estudiantes de gramática que acudían al colegio, la Corona le concedió unos años después un importante subsidio y en 1558 otorgó la auto-

⁵⁰ DANILO NIETO LOZANO, *La educación en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1955, pág. 142.

⁵¹ Véase: A. LEE LÓPEZ, «Clero indígena en el arzobispado de Santa Fe en el siglo XVI», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, t. I, Bogotá, 1963.

rización real para establecer en él «Estudio General», esto es, Universidad, concediéndole los mismos privilegios que disfrutaba la Universidad de Salamanca con algunas limitaciones⁵².

La abundancia de alumnos en una época en la que los hijos de padre y madre españoles no podían ser todavía muchos y el hecho de que, en lugar de excluir a nadie, se establezcan positivamente los estudios para los naturales de la tierra, dan motivo sobrado para conjeturar que los mestizos tuvieron acceso libre a las aulas de esta institución docente. Sin embargo dicha institución —que en 1583 recibió el nombre de Universidad de Santiago de la Paz, conforme a la voluntad de Hernando de Gorjón, en los estatutos que para ella hizo un visitador real— no alcanzó gran desarrollo a causa de una descuidada administración de sus rentas, de modo que éstas fueron aplicadas en 1603 a la creación del seminario conciliar, pues en esas fechas no figuraba en el cuadro de sus enseñanzas más que la gramática.

Paralelamente, si no precedentemente, los dominicos habían obtenido de Pablo III por bula de 28 de octubre de 1538 el rango de Universidad para el colegio de Santo Tomás de Aquino que regentaban en su convento de Santo Domingo, a la que acudirían también estudiantes seculares para cursar teología, filosofía, derecho y medicina desde Cuba, Puerto Rico e incluso Venezuela, y con la que a comienzos del siglo XVIII la Universidad de Santiago de la Paz, resucitada por los jesuitas, entraría en litigio sobre la cuestión de la precedencia y de los privilegios universitarios⁵³.

Pero las dos Universidades primarias, las que podríamos denominar Universidades Mayores de América, fueron la de San Marcos de Lima y la de Méjico. En un sentido más amplio, en cuanto que podían graduar a sus alumnos en diversas

⁵² Véase: FLÉRIDA DE NOLASCO, *Existencia y vicisitudes del Colegio Gorjón*, Ciudad Trujillo, 1947.

⁵³ ESTEVE BARBA, *Cultura virreinal*, págs. 281-282; NOLASCO, *Existencia y vicisitudes*, págs. 18-25.

disciplinas, se crearon otras 17 Universidades en la América hispana, repartidas en todo aquel territorio a una distancia preceptiva, pero con excepciones, de 200 millas una de otra. A diferencia de las dos primeras, en éstas solamente se conferían grados en algunas facultades, no en todas. Dejando de lado el estudio de las vicisitudes de cada una de estas instituciones, quiero atenerme ahora, por razones obvias, a exponer la relación de las dos Universidades Mayores con los mestizos.

No sólo los españoles, sino también los naturales y mestizos fueron propuestos como objetivo de la fundación de la Universidad de Méjico. Este objetivo aparece de manifiesto en algunas instancias que se presentaron al Rey solicitando la erección de un estudio general en la capital azteca. Por ejemplo, los procuradores de la Nueva España en la Corte exponían en 1546 la conveniencia y necesidad de una Universidad en Méjico de todas las facultades, «pues S. M. ha sido servido de proveer esto para lo que toca a los naturales (el colegio de Santiago de Tlaltelolco), muchas más razón y causa había de que se hiciese dicha merced para los españoles, habiendo tanto número de ellos, legítimos y naturales»⁵⁴. A tenor de estas peticiones, la real cédula de 21 de septiembre de 1551, por la que se facultaba la erección de la Universidad en la ciudad de Méjico, decía que ella debía servir para que «los naturales y los hijos de españoles fuesen instruidos en las cosas de la santa fe católica y en las demás facultades»⁵⁵.

Aunque no se haga mención expresa de la palabra mestizo, los de esta condición están incluidos sin duda en los documentos expresados, tanto en el concepto de hijos naturales de españoles de la instancia de los procuradores en la Corte, como en el de «los naturales y los hijos de españoles» de la cédula de erección, en cuyos términos quedaban incluidos en

⁵⁴ Real cédula del Príncipe a Mendoza, fecha 17 de marzo de 1546: CARREREO, *La Real y Pontificia Universidad*, págs. 23-24.

⁵⁵ *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, publicadas por JOHN TATE LANNING, México, 1946, pág. 3.

aquella época los mestizos. De esta manera los procuradores del colegio de San Juan de Letrán podían pensar en enviar a sus alumnos a la Universidad como lo manifiestan en el informe dirigido al Rey en 1552⁵⁶.

La gran Universidad mejicana mantuvo siempre una máxima apertura hacia los naturales y en las Constituciones que se redactaron para su gobierno no se limitaba a nadie el ingreso en sus aulas, aunque después surgirían algunas cuestiones con estudiantes de origen africano⁵⁷.

La Universidad de San Marcos de Lima se creó por real cédula del 12 de mayo de 1551 en el convento de Santo Domingo hasta que el Monarca no dispusiese establecerla en otro lugar. Parece que dos años más tarde comenzó ya a funcionar en el lugar citado con las cátedras de gramática, retórica, artes y teología, cuyos cursos eran exigidos dentro de la orden dominicana a los que aspiraban al sacerdocio. Pero por falta de rentas las cátedras se redujeron pronto a las de artes y teología. Entonces comenzaron a redactarse nuevas peticiones como si la Universidad no existiese de hecho, pues las disciplinas a las que quedó reducida la docencia en el convento dominicano no eran privativas, ya que se enseñaba lo mismo en otras casas religiosas de la ciudad. Así lo da a entender una carta que el arzobispo Loaysa dirige al Rey, donde expresa que desde hace muchos años se lee gramática en la catedral y en otras tres o cuatro parte más de la ciudad y otras ciencias en algunos monasterios. Pero visto los muchos hijos que hay de vecinos y otros españoles así legítimos como mestizos, y

⁵⁶ SCHOLÉS, «The Colegio de San Juan de Letrán», en *The Americas*, II, página 104.

⁵⁷ JOHN TATE LANNING, «The case of José Ponceano de Ayarza: A document on the negro in higher education», en *The Hispanic American Historical Review* (= H.A.H.R.), vol. XXIV, Durban N. C., 1944, págs. 433-434. Sobre los graduados y dignidades salidos de la Universidad, véase: *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, escrita en el siglo XVII por el bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén*. Edición de NICOLÁS RANGEL, II, México, 1931 (Apéndice).

que cada día han de ser más, y que se inclinan a seguir el estudio y letras, muchos de ellos para clérigos, solicita la erección de un estudio general y Universidad en Lima, ciudad principal del reino y situada en medio de él⁵⁸. Parece que, además de la carta, el arzobispo realizó una gestión personal en la corte, mediante un delegado suyo, en consecuencia de todo lo cual una real cédula solicitaba informes a la Audiencia sobre la necesidad de crear en Lima una Universidad por haber en ella «gran cantidad de hijos de vecinos así legítimos como mestizos y que cada día van en crecimiento y se inclinan a seguir las letras y estudios muchos dellos para clérigos»⁵⁹. Pero sin necesidad de crear una nueva Universidad, la de San Marcos vino a brillar pronto con fulgor intenso en todas las ciencias hasta trazar en general una trayectoria histórica gloriosa, aunque no siempre lo fuese así en el aspecto aquí tratado.

Algunos mestizos que estudiaron en San Marcos llegaron a alcanzar justa fama de competencia doctrinal y científica, como el presbítero Juan Blas, «el mejor eclesiástico que aquí está», según escribía en 1578 el obispo de Chile fray Diego de Medellín⁶⁰. El año 1580, probablemente como efecto de un recurso del obispo del Cuzco, del que luego volveré a hablar, el Rey encargaba que también los indios gozasen de los beneficios de la Universidad y que ésta fundase, para el acceso gradual a las supremas facultades, escuelas de muchachos

⁵⁸ Carta del 2 de agosto de 1564: VARGAS, *La Conquista espiritual*, página 198.

⁵⁹ A.G.I., *Patronato* 189, r. 13. Real cédula de 19 de octubre de 1566 solicitando informes a la Audiencia sobre la petición del arzobispo LOAISA: *La Iglesia de España en el Perú*. Colección de documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú que se encuentran en varios archivos. Sección primera: Archivo General de Indias, publicación dirigida por Mons. Emilio Lissón Chávez, de la Congregación de la Misión, II, pág. 328.

⁶⁰ CONSTANTINO BAYLE, S. J., *España y la educación popular en América*, Madrid, 1934, pág. 247; JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe*, Santiago de Chile, 1905, pág. 39.

de todas las naciones⁶¹. Sin embargo en seguida iban a encontrar los mestizos dificultades serias para cursar en las aulas de la Universidad limense.

LAS PRIMERAS DIFICULTADES

Las citas aportadas en las páginas precedentes demuestran que los mestizos no encontraron prácticamente ninguna dificultad para cursar los estudios mayores durante un largo período del siglo XVI. Frente a tantos testimonios positivos, solamente he podido hallar una cláusula discriminatoria en un capítulo celebrado por la nueva provincia religiosa de los dominicos en la Nueva España, recién desmembrada de la de Santa Cruz de la isla Española, que prohibía la admisión de indios y mestizos en el convento de Méjico tanto para estudiar como para morar en él, acuerdo que fue aprobado por el papa Pablo III por una bula de fecha de 31 de mayo de 1538. Tal exclusión fue debida al mal resultado que habían dado algunos indios y mestizos admitidos a la profesión religiosa en la Española y la misma se plantea, por consiguiente, como una reacción de carácter doméstico, sin otro contenido más general, por el fracaso de una experiencia, sin duda, prematura⁶².

Sin otra novedad llegamos hasta el año 1573 en el que se manifiesta el parecer real, ya mencionado, de la inconve-

⁶¹ LUIS ANTONIO EGUIGUREN, *Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios. Crónica e investigación*, I, Lima, 1940, págs. 36-37. Pocas dudas caben igualmente de que fray Tomás de San Martín, obispo electo de La Plata, pensaba también en los mestizos cuando manifestó a la Corte el deseo de fundar en aquel obispado un estudio general a su costa, para el que solicitaba los privilegios, franquicias y libertades de la Universidad de Salamanca, «donde se crien e sean doctrinados los hijos de los principales de aquel Reino e otras personas e cobren habilidad e salgan predicadores de nuestra santa fe católica»: Real cédula de 11 de julio de 1552: VARGAS, *La conquista espiritual*, pág. 200.

⁶² OLAECHEA, «Experiencias cristianas», en A.E.A., XXVII, págs. 112-114.

nencia de fundar colegios para los mestizos y mulatos. Pero de atenerse a la letra de semejante disposición, una cosa parece ser la fundación de colegios para dichos sujetos mezclados, y otra su admisión en los colegios existentes.

Pero aun en el primer sentido el parecer real no debatió la cuestión de un modo definitivo. El obispo del Cuzco, don Sebastián de Lartaun, quizás en inteligencia con el virrey don Francisco de Toledo, quiso llevar la Universidad a su obispado. En una carta al Rey, fechada en Lima el 11 de febrero de 1577, manifiesta su deseo de que la Universidad se extendiese a los indios, mestizos, zambahigos y aun a los negros, y hace magníficas consideraciones sobre la necesidad de que todas estas castas sean instruidas para que, a su vez, puedan enseñar a los de sus respectivos linajes y para que la gloria de Dios resplandezca en todas las naciones, sin hacerlas tan serviles e ineptas para conseguir aquello para lo que son criados y tienen talento. Pero Lartaun, reconociendo las dificultades de un acceso directo a las aulas universitarias de las mencionadas castas por falta de la debida preparación científica, propugna la creación previa de colegios para cada uno de dichos grupos procediendo luego a los estudios de gramática, artes y finalmente de las supremas facultades⁶³.

Cuando en 1580 el Rey encargó, como queda referido poco más arriba, que los indios gozasen también de los beneficios de la Universidad y que ésta fundase escuelas de muchachos de todas las naciones, copia literalmente algunas frases de la carta del obispo cuzqueño y revoca implícitamente su propio parecer manifestado siete años antes de que no convenía fundar colegios para los mestizos y mulatos.

Con esto último se podría suponer que la Universidad de San Marcos iba a tomar cartas en el asunto de facilitar el acceso de los mestizos a sus aulas. Pero no parece que la junta de gobierno y el claustro limenses rompiesen muchas lanzas por

⁶³ *La Iglesia de España en el Perú*, II, págs. 771-773.

la prosecución de este objetivo. Precisamente al año siguiente, 1581, se redactaron los Estatutos de la Universidad, uno de cuyos artículos, el 238, decía: «Cualquiera que uviere sido penitenciado por el Sancto Oficio, o sus padres o abuelos, o tuviere nota de infamia, no sea admitido a grado alguno, ni a examen dél, ni se le dé.»

No hay en este artículo una discriminación expresa de los mestizos, mas Richard Konetzke opina que una interpretación rigurosa del mismo les hubiera excluido de ser admitidos en la Universidad, pues en la buena sociedad se asignaba a los entreverados dicha «nota de infamia». Es probable que este artículo se redactase intencionadamente de una manera imprecisa para que fuese un tanto elástico. De hecho siempre hubo dudas en la aplicación concreta del mismo.

Cuando, por orden del Consejo de Indias, el virrey del Perú, conde de Castellar (1673-1678), constituyó una comisión asesora para introducir reformas en aquella Universidad, se incluye en las actas de la misma, entre otros, un proyecto de resolución para la no admisión de mestizos, zambos, mulatos y cuarterones, con lo cual éstos no podrían ser ordenados por los obispos. El Consejo de Indias, sin embargo, no aprobó semejante enmienda, declarando por una real cédula de 10 de diciembre de 1678, que pasó a la Recopilación, lo siguiente: «En cuanto a la exclusión de los mestizos, zambos, mulatos y quarterones, se observe la Constitución 238»⁶⁴.

Quizás, mejor de lo que interpreta Konetzke de que el Gobierno español huyó, como siempre que se podían esperar consecuencias molestas, de adoptar una solución tajante, sería concluir que no quiso establecer unas reglas rígidas al respecto dejando siempre la posibilidad de que sujetos distinguidos no quedaran defraudados y sin esperanza de practicar la virtud. En la Universidad de San Marcos se graduó en artes y

⁶⁴ KONETZKE, «Sobre el problema racial», en *Rev. Est. Polít.*, núm. 113-114, páginas 210-11. La citada cédula en *Recopilación*, lib. 1, tít. 22, ley 57.

estudió teología, por ejemplo, el mestizo Diego de Medina. ¿Cómo podían haberle cerrado las puertas a un sujeto tan eminente de quien el obispo Feliciano de la Vega informaba en 1634 ser hijo legítimo de padres nobles, descendiente por parte de la madre de los reyes incas, emparentado con la gente principal del Cuzco, persona de buena vida y estimado y respetado por todos? ⁶⁵.

Con esta digresión para interpretar el artículo 238 de los Estatutos de San Marcos, he puesto en peligro el método cronológico proyectado para mejor esclarecimiento del tema de este trabajo. El caso es que los mismos miscegenados del Perú se muestran el año 1582 satisfechos de la situación docente con respecto a ellos en el virreinato. En la probanza que ellos hicieron en esa fecha con objeto de recabar la derogación de la real cédula de 1578, que prohibía la ordenación sacerdotal de los mestizos, dicen en lo relativo a los estudios textualmente lo siguiente: «Se aplican a el ejercicio de los estudios y letras e a otras ocupaciones pías e virtuosas.» Y en una información de testigos, que se hace en Lima para la misma probanza, con la declaración de 35 figuras conspicuas de la sociedad limense, una de las preguntas, la 14, venía a decir: «Ytem si saben que para poder sustentar e pasar la vida todos los hijos de españoles e yndias que ay en este reyno se ocupan unos en los estudios de gramática e otras ciencias e otros en officios...» Los testigos naturalmente asienten a la pregunta y, aunque para lo que uno quisiera no concretan mucho, únicamente manifiestan la capacidad y habilidad de estos sujetos cruzados para el estudio ⁶⁶.

En cuanto se refiere a los estudios universitarios, esta última frase ha de interpretarse según la medida de las posibilida-

⁶⁵ EGUIGUREN, *Diccionario*, II, pág. 797. Este autor interpreta la decisión real como una desautorización del propósito de excluir de los estudios universitarios a las castas.

⁶⁶ *Probanza de los hijos de españoles e indias del Perú*, folio 26v. y otros posteriores: A.G.I., Lima 126.

des en un territorio tan extenso que no tenía todavía otro centro universitario que el de Lima. Pero en lo que se refiere a este punto, la situación no era diferente para los españoles. Por eso el provincial de los agustinos en el Perú, fray Luis López, y futuro obispo de Quito, exponía al Consejo de Indias en 1572 que la ociosidad podía, según se iba multiplicando el número de hijos de vecinos y mestizos, causar inquietud y que por ello sería muy acertado que S. M. ofreciese su ayuda a fin de que en las principales ciudades de aquel reino se fundaran algunas Universidades en las que unos y otros aprendiesen letras y virtud ⁶⁷.

Pero pronto se iba a comenzar a tomar decisiones legales más tajantes, a partir de la penúltima década del siglo XVI, respecto a la instrucción superior de los mestizos. Así son excluidos ellos expresamente del colegio jesuítico de San Pedro y San Pablo de la ciudad de Méjico en cuyas Constituciones redactadas el año 1582 se puede leer: «Sepan los patronos que presentaren colegiales, que no pueden presentarse negros, ni mulatos, ni mestizos, ni yndios» ⁶⁸. No debían de correr mejores vientos ya para estas fechas entre los jesuitas peruanos cuando el padre Plaza, visitador de aquella provincia, veía inconvenientes en fundar un colegio de la Compañía en Potosí por el hecho de que en aquella villa no había muchachos españoles ni criollos, sino todos mestizos, hijos de españoles e indias, que eran poco aptos para los ministerios eclesiásticos por tener muchas costumbres de las madres que los criaban ⁶⁹.

⁶⁷ *La Iglesia de España en el Perú*, II, pág. 597.

⁶⁸ *MM*, II, pág. 120.

⁶⁹ LEÓN LOPETEGUI, S. J., *El Padre José de Acosta y las misiones, especialmente americanas, del siglo XVI*, Madrid, 1942, pág. 380.